



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 506 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 DIC. 2014

**VISTO;** el Informe Nº 031-2014-GRA/GG-GRDS-PMSPTCDAE/WRGO-SM, Oficio Nº 1272-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nºs 15910-2014-GRA/GG-ORADM, 17723-2014-GRA/ORADM-ORH, 2475-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en doce (12) folios, sobre modificación de la Fuente de Financiamiento de contrato de acto resolutivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 425-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 30 de octubre del 2014, se ha contratado los servicios profesionales del **Ing. Wilson Rafael GUEVARA ORTEGA**, para que desempeñe el cargo de Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en Adolescentes, Escolares de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Vilcas Huamán de la Región Ayacucho", por el periodo comprendido del 01 de setiembre al 30 de noviembre 2014;

Que, mediante Oficio Nº 1272-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 19 de noviembre del 2014, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 425-2014-GRA/PRES-GG, con relación a la Fuente de Financiamiento. Debiendo decir Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, y no Recursos Ordinarios como se ha consignado en la citada Resolución Gerencial;

Que, emitido los Informes pertinentes y agotado los trámites administrativos, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto Nº 15910-2014-GRA/GG-ORADM de fecha 25 de noviembre del 2014 ha autorizado la rectificación de la Fuente de Financiamiento que contiene el Artículo Sexto de la Resolución Gerencial Regional Nº 425-2014-GRA/PRES-GG, debiéndose rectificarse Fuente de Financiamiento Canon Sobrecanon;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y



Estando a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante Decreto N° 7437-2013-GRA/PRE-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 685-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** el artículo sexto de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2014-GRA/PRES-GG, mediante la cual se contrata los servicios profesionales del **Ing. Wilson Rafael GUEVARA ORTEGA**, en el extremo que la Fuente de Financiamiento del contrato debe decir Canon Sobrecanon; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea  
GERENTE GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Traseripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Páez Acosta  
SECRETARIO GENERAL

